Sistema Integrado de Gestión Administrativa
Módulo de Logística
Versión 25.01.01

Fecha : 01/09/2025
Hora : 19:16
Página : 1 de 1

SOLICITUD DE COTIZACIÓN Nº 000001

UNIDAD EJECUTORA : 300 GERENCIA REGIONAL DE EDUCACION CUSCO
NRO. IDENTIFICACIÓN : 000796
Nº E/M : 00192

Señores :
Dirección : **R.U.C.** :
Teléfono :
Email : **Fax** :
Fecha :
Concepto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE IMPRESION PARA JUEGOS DEPORTIVOS ETAPA MACROREGIONAL **Moneda** : S/.

UNIDAD MEDIDA	ITEM	DESCRIPCION	VALOR TOTAL
SERVICIO	501500030134	SERVICIO DE DISEÑO IMPRESIÓN Y EMPASTADO	
		TOTAL	

Las cotizaciones a valores referenciales deben estar dirigidas a GERENCIA REGIONAL DE EDUCACION CUSCO

Condiciones de Compra
- **Forma de Pago:**
- **Garantía:**
- **Plazo de Entrega en Nº Dias/ Ejecución del Servicio :**
- **Tipo de Moneda :**
- **Validez de la cotización :**
- **Indicar Marca de Procedencia**
- **Tipo de Cambio :**

Requerimientos Técnicos:
Descripción del Servicio

Atentamente;

Ministerio de Educación DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Gerencia Regional de Educación Cusco
Unidad de Abastecimiento

TERMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE DISEÑO E IMPRESIÓN DE GIGANTOGRAFIA PARA LOS JUEGOS DEPORTIVOS ESCOLARES Y PARADEPORTIVOS ETAPA REGIONAL Y MACROREGIONAL 2025"

1. ÁREA QUE REALIZA EL REQUERIMIENTO

Dirección de Gestión Pedagógica, Área de Educación Física.

2. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

El presente requerimiento tiene por objeto la Contratación del servicio de diseño e impresión de gigantografías para el desarrollo de los juegos escolares deportivos y paradeportivos 2025 etapa macrorregional.

3. ACTIVIDAD VINCULADA AL POI

Dicha contratación permitirá cumplir con el Plan Operativo Institucional - POI del presente ejercicio en la actividad operativa Desarrollo DE LA PROMOCION ESCOLAR CULTURA Y DEPORTE C0035.

4. FINALIDAD PÚBLICA.

La finalidad es contar la Contratación del servicio de diseño e impresión de una gigantografía para los escenarios donde se realizarán los juegos deportivos escolares y paradeportivos etapa regional y etapa macrorregional 2025.

5. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN

Contratar una persona natural o jurídica para la Contratación del servicio de diseño e impresión de una gigantografía para los escenarios donde se realizarán los juegos deportivos escolares y paradeportivos etapa regional y etapa macrorregional 2025.

6. CARACTERISTICA Y CONDICIONES DE LOS BIENES A CONTRATAR

La Adquisición, cumplirá las siguientes características

SERVICIO DE DISEÑO E IMPRESIÓN DE GIGANTOGRAFÍA

ITEM	*CANTIDAD*	*UNIDAD DE MEDIDA*
DISEÑO E IMPRESIÓN DE GIGANTOGRAFÍA	01	UNIDAD
CARACTERÍSTICAS		*IMAGEN REFERENCIAL*

DESCRIPCIÓN:

- **Medidas**:5m de largo x 2.40 de altura.
- **Confeccionado** con lona plastificada impermeable de 13 oz, de 500 x 300 trama de hilos, en estructura de tubo de fierro cuadrado de 2 pulgadas por 2 mm. de grosor dividido en tres cuerpos para unir y que tenga patas para sostenerse en piso sólido y anclar en Grass.
- Banner de 5*2.4 con marco reforzado con patitas.

PRIMERA CARA

GERENCIA REGIONAL DE EDUCACION CUSCO
TODO EMPIEZA AQUI
JUEGOS ESCOLARES DEPOSTIVOS Y PARADEPORTIVOS

IDENTIFICADORES PARA USO CON FONDO BLANCO

IDENTIFICADORES PARA USO CON FONDO DE COLOR

SEGUNDA CARA

GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO) HAGAMOS HISTORIA
TODO EMPIEZA AQUI
JUEGOS ESCOLARES DEPOSTIVOS Y PARADEPORTIVOS

7. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

7.1. DEL POSTOR

a) Perfil

- No estar impedido para contratar con el Estado.
- Con RUC vigente.
- Contar con inscripción vigente en el Registro Nacional de Proveedores, de ser necesario.
- El proveedor deberá estar dedicado al rubro.

8. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

8.2 Plazo de entrega para el arte

El contratista será el encargado de realizar el servicio de diseño e impresión de la gigantografía, para lo cual el área usuaria le aprobará mediante un acta, para lo cual tendrá 02 días después de notificada la Orden de Servicio.

8.3 Plazo de entrega del servicio

El plazo de prestación del servicio será de 2 días después de aprobada la muestra en las oficinas de Educación Secundaria.

9. GARANTÍA COMERCIAL

No corresponde

10. FORMA DE PAGO

El pago se realizará en una (01) armada, previo ingreso de los bienes al almacén y conformidad otorgada por el área usuaria.

11. CONFORMIDAD DE LA PRESTACION DEL SERVICIO

La conformidad de la adquisición será otorgada por el Área Usuaria

12. PENALIDADES

12.1 PARA EL CASO DE LAS CONTRATACIONES REALIZADAS MEDIANTE EL CATALOGO ELECTRONICO DE ACUERDO MARCO O PROCEDIMIENTO DE SELECCION

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable, de conformidad con el artículo 120 del Reglamento.

12.2 PARA EL CASO DE LAS CONTRATACIONES POR MONTOS MENORES O INFERIORES A OCHO (08) UNIDADES IMPOSITIVAS TRIBUTARIAS

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora que le sea imputable, aplicando al contratista una penalidad por cada día de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente o de ser el caso.

13. INCUMPLIMIENTO

El incumplimiento de las obligaciones y prohibiciones contenidas en los términos de referencia constituye causal de resolución automática del contrato. La entidad, por decisión unilateral, podrá resolver el presente contrato, sin pago de indemnización por ningún concepto al proveedor, a simple solicitud de la Entidad. Para ello comunicará por escrito al domicilio o correo electrónico del proveedor, sobre la resolución del contrato

14. ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante. Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente. Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores

públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados. Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE. Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacioncitas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato. Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

15. RESOLUCIÓN DEL CONTRATO POR INCUMPLIMIENTO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas. De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES procederán de acuerdo con lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

16. GESTIÓN DE RIESGOS

LAS PARTES realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente contrato y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.

17. CONFIDENCIALIDAD

El proveedor guardará, bajo responsabilidad a que hubiere lugar, estricta confidencialidad respecto de la información a la que acceda para la realización de sus actividades, así como de la información que produzca, la cual es de propiedad de la GEREDU. Queda prohibida la utilización de la información proporcionada para un fin distinto al contratado, así como expresamente se prohíbe su divulgación por cualquier medio.

18. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación, conforme a lo establecido en Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.